

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 9:12 horas se dá inicio a la audiencia fijada en autos caratulados '[CONDENADO\_1]' S/ **CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL EXPTE. PUMA 'VI-00148-P-2024' EX** ', en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y Secretaria, a cargo de la Dra. Natalia Bordón por subrogancia, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Zoom". Se encuentran presentes la condenada '[CONDENADO\_1]' 'DNI [DNI\_CONDENADO\_1]', la [APOYOS\_Y\_FAMILIARES\_O\_TERCEROS\_1], acompañando a la condenada, su Defensa, a cargo del Dr. Zimmermann, y, en representación del Ministerio Público Fiscal, el Dr. Arbues. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

**LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8**

**RESUELVE:**

**Primero.** Tener presente las manifestaciones vertidas por las partes en relación al cumplimiento de las pautas de conducta impuestas, en especial la relacionada con el [SALUD\_CONDENADO\_1] que debe realizar la condenada.

**Segundo:** Establecer que la Sra. [CONDENADO\_1] se encuentra cumpliendo satisfactoriamente la pauta de conducta relacionada con el [SALUD\_CONDENADO\_1], conforme surge del detallado y contundente informe del IAPL de SAO de fecha 25/08/2026, suscripto por la Licenciada Gabriela Estrada y de lo informado por la Defensa y por la propia condenada en el marco de la presente.

**Tercero:** Tener por desistida la petición formulada por el representante del Ministerio Público Fiscal para que se le realice un llamado de Atención a la condenada, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior.

**Cuarto:** Recordar a la condenada la importancia de continuar cumpliendo con las pautas de conductas impuestas, conforme fueron ordenadas oportunamente.

**Quinto:** Hacer saber al Presidente del IAPL, Lic. Fabian de la Guarda, a la Licenciada Lorena Calvo, a cargo de la Delegación Viedma del IAPL y a la Licenciada Gabriela Estrada, (Oficial de Prueba) que el detallado, claro y contundente informe de fecha 25/08/2026, remitido por la Oficial de Prueba nombrada, ha sido de gran utilidad para las partes y para ésta magistrada al momento de evaluar el cumplimiento de las pautas impuestas a [CONDENADO\_1].

**Sexto:** Registrar y notificar a las partes y al IAPL para su conocimiento y efectos.